



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 070-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 11 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 22-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCRI de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales; el Informe N° 028-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UDGP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 107-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 28414-2023 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante el Pronabec, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29837, señala que la finalidad del PRONABEC es *“contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación”*;

Que, en atención a dicho contexto legal, el Pronabec viene desarrollando la estrategia denominada *“Aliado por la Educación”*, que tiene por objeto incluir al sector privado como socios estratégicos para unir esfuerzos con el programa y, de esta manera, incrementar el número de becas ofertadas, a fin que los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos, accedan a ellas. La mencionada estrategia beneficia a jóvenes en situación vulnerable (pobreza o pobreza extrema) y que cuenten con alto rendimiento académico que no pueden acceder a una educación superior técnica o universitaria, previamente preseleccionados por el Pronabec en el marco de un concurso;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 22-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCRI la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales señala que en el marco de la estrategia del Pronabec denominada *“Aliado por la Educación”* se ha diseñado el signo distintivo: *“Aliado por la Educación Pronabec”* para que sea

utilizado por las empresas aliadas. El imago tipo de dicho signo está conformado por un birrete y un libro abierto acompañado con el nombre “*Aliado por la Educación Pronabec*”, a modo de gráfica complementaria que contribuye a enriquecer la marca aportándole versatilidad, lo que, a la vez, permite ser empleado como un llamado a la acción: “*únete a la causa*”. Asimismo, indica que, para la elaboración del diseño final del signo distintivo, se han tomado en consideración los comentarios y sugerencias formuladas por la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Educación. En ese sentido, sustenta la necesidad de aprobar el Manual de uso de la marca “*Aliado por la Educación Pronabec*”, a fin de velar por el correcto uso de la marca en mención por parte de las empresas aliadas, tanto en documentos oficiales como en publicaciones y documentación derivada, determinando la correcta aplicación de las diferentes piezas gráficas que comprenden la marca;

Que, mediante el Informe N° 028-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UDGP la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que ha verificado que la propuesta de Manual de uso de la marca “*Aliado por la Educación Pronabec*” cumple con la estructura de un manual, dispuesta en el numeral 7.4 de la Directiva “*Elaboración, aprobación y tramitación de actos resolutiveos y documentos normativos del Ministerio de Educación*”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU, así como, con los formatos establecidos para la carátula, contra carátula y el apartado de contenido, establecidos en el artículo 13 de la referida Directiva, por lo que otorga la opinión técnica favorable;

Que, mediante el Informe N° 107-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta viable legalmente que se emita el acto resolutiveo que apruebe la propuesta de Manual de uso de la marca “*Aliado por la Educación Pronabec*”; debido a que ha verificado que la propuesta se encuentra alineada a las disposiciones establecidas en la Directiva denominada “*Elaboración, Aprobación y Tramitación de Actos Resolutiveos y Documentos Normativos del Ministerio de Educación*” y no contraviene lo dispuesto por la Ley N° 29837, su Reglamento, el Manual de Operaciones del Pronabec, ni otro dispositivo legal. Del mismo modo, manifiesta que la propuesta de Manual de uso de la marca “*Aliado por la Educación Pronabec*” se encuentra alineada con la estrategia denominada “*Aliado por la Educación*”, impulsada por el Pronabec, que tiene por objeto incluir al sector privado como socios estratégicos para unir esfuerzos para incrementar el número de becas ofertadas; lo cual se encuentra acorde con la finalidad del Pronabec establecida en el artículo 2 de la Ley N° 29837, que es contribuir a la equidad en la educación superior garantizando, el acceso, permanencia y la culminación de los estudios superiores de estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico. Por lo tanto, corresponde emitir el acto resolutiveo respectivo que apruebe la referida propuesta, por encontrarse acorde con el ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establecen el artículo 10 y el literal d. del artículo 11 del Manual de Operaciones del Pronabec, aprobado por la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa y tiene entre sus funciones, la de expedir actos resolutiveos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; y,

Con el visto de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU y

el Manual de Operaciones del Pronabec, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de uso de la marca “*Aliado por la Educación Pronabec*”, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales supervise el cumplimiento del Manual de uso de la marca “*Aliado por la Educación Pronabec*”.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (www.gob.pe/pronabec).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Fátima Soraya Altabás Kajatt
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

MANUAL

“USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC”

Resolución de Aprobación			
Resolución Directoral Ejecutiva N° 070-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
MA-002-01-PRONABEC	01	30	11 de abril de 2023

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"	Código MA-002-01 -PRONABEC
---	---	-------------------------------

Control de Cambios			
Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:	Fecha de aprobación
01	----	Nuevo	11 de abril de 2023

 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">“USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC”</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3.	BASE NORMATIVA	4
4.	DEFINICIONES	4
4.1.	Glosario de términos	4
5.	CONTENIDO	5
5.1.	Imagotipo	5
5.2.	Slogan	13
5.3.	Aplicaciones digitales	17
5.4.	Aplicaciones de impresión	19
5.5.	Sello de la alianza	22

 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

1. OBJETIVO

El manual de marca busca brindar los lineamientos de uso de la identidad visual de Aliado por la Educación Pronabec y expone los principios que guían la creación de productos comunicacionales consistentes y con propósito.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las directrices indicadas en este manual son de aplicación para todas las empresas que, por convenio interinstitucional suscrito con Pronabec, se suman a esta alianza por la educación.

Asimismo, es responsabilidad de cada empresa aliada facilitar el acceso de este manual a terceros que sean contratados para elaborar materiales de difusión, y remitir a la Dirección Ejecutiva del Pronabec dichos materiales para revisión y aprobación.

3. BASE NORMATIVA

- Ley N.º 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec).
- Decreto Supremo N.º 018-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- Resolución Ministerial N.º 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec).
- Resolución de Secretaria General N.º 101-2022-MINEDU, que aprueba la directiva denominada "Elaboración, Aprobación y Tramitación de Actos Resolutivos y Documentos Normativos del Ministerio de Educación".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 066-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que aprueba el "Manual de Identidad Institucional del Pronabec".

4. DEFINICIONES

4.1. Glosario de términos

- **Área de protección:** se compone del área que se encuentra alrededor del logotipo, y tiene como finalidad protegerlo y asegurar la visibilidad del mismo.
- **Escala de grises:** es la escala cromática de colores compuestos para las gradaciones de luminosidad, que van del blanco al negro.

 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

- **Identidad:** conjunto de características centrales, perdurables y distintivas de una organización, con las que se autoidentifica (a nivel introspectivo) y se autodiferencia (de las otras organizaciones de su entorno).
- **Identidad visual:** es la esencia y/o personalidad gráfica de la institución.
- **Imagotipo:** es la fusión o conjunción de logotipo e isotipo. Es la representación gráfica de la marca a través de una palabra junto a un ícono.
- **Imagotipo en negativo:** es la versión del imagotipo sin fondo, en la que se muestra el imagotipo en sus colores originales.
- **Imagotipo en positivo:** es la versión del imagotipo con fondo blanco o claro, en la que se muestra el imagotipo en sus colores originales.
- **Isotipo:** es la representación gráfica de una marca a través de una imagen carente de elementos textuales.
- **Logotipo:** es un diseño gráfico que representa la imagen corporativa e identidad visual de una marca. Es el diseño tipográfico, o sea, el diseño del nombre de la marca en sí.
- **Layout:** término que hace referencia a la manera en la que están repartidos los elementos dentro de un diseño.
- **Mockup:** es un fotomontaje de alta claridad que se utiliza para presentar cómo quedará el diseño final con el uso del logotipo.
- **Tipografía:** estilo de caracteres de un grupo completo (números y signos) que tienen características comunes.
- **Storytelling:** es la creación de narrativas para comunicar la identidad de la marca y conectarse emocionalmente con su audiencia.

5. CONTENIDO

5.1. Imagotipo

El imagotipo tiene una estructura a respetar, es inalterable en todo aspecto y consta de tres partes bien definidas.

5.1.1. Construcción geométrica

La construcción del símbolo genérico se basa en formas geométricas primarias, garantizando la lógica visual, la armonía, la estabilidad y un alto nivel de pregnancia.



PERÚ

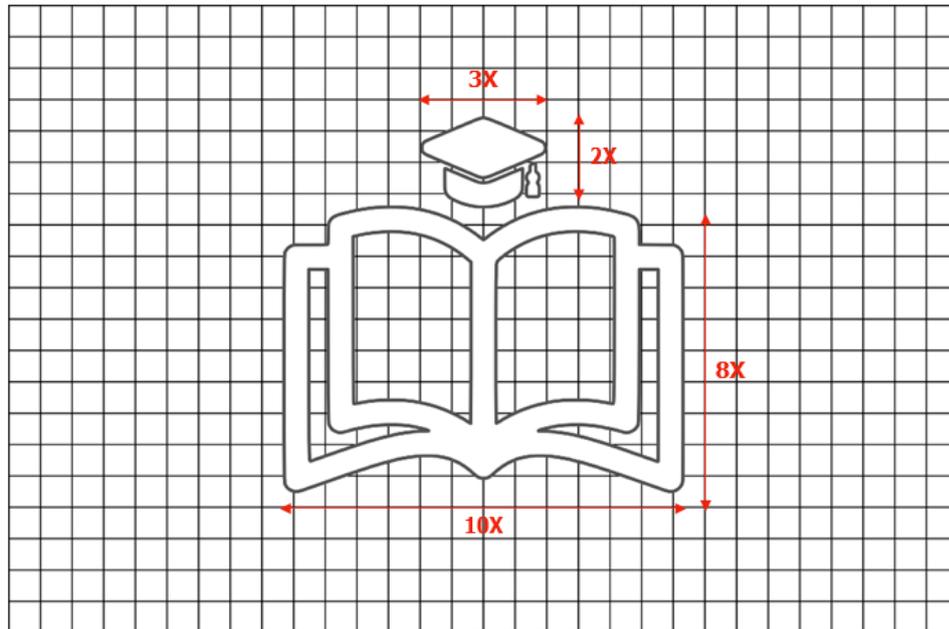
Ministerio
de Educación

MANUAL

“USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN
PRONABEC”

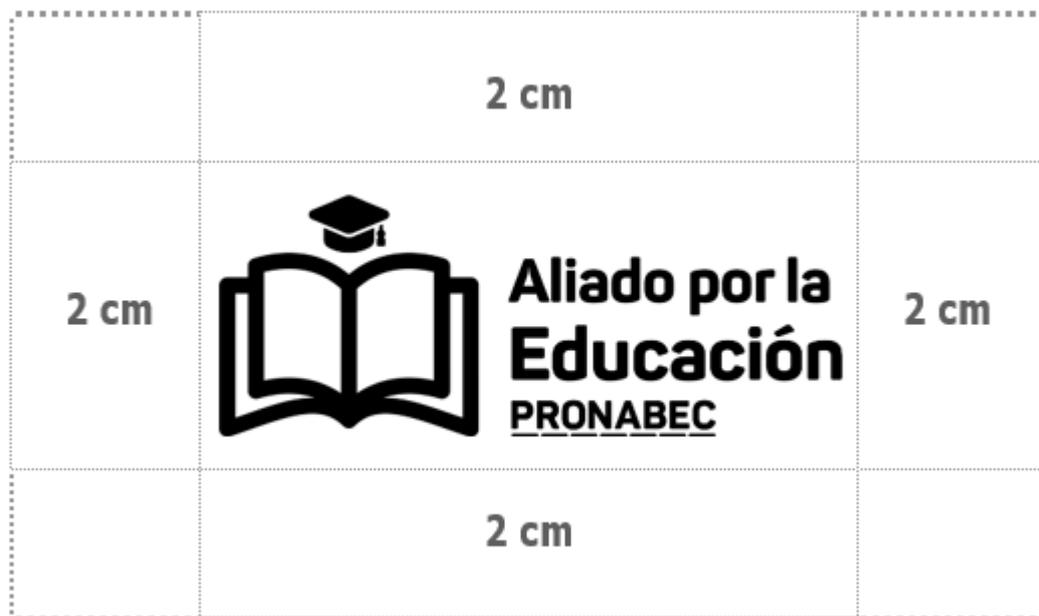
Código

MA-002-01-PRONABEC



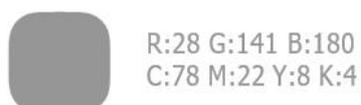
5.1.2. Área de seguridad

Se ha determinado un área de seguridad que establece una distancia mínima respecto a los textos y elementos gráficos equivalente al símbolo del propio sello.



 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"	Código MA-002-01-PRONABEC
--	---	------------------------------

5.1.3. Valores cromáticos



5.1.4. Escala de grises

El isótopo (libro con birrete) y el logotipo del Pronabec son 20% más oscuros que el logotipo "Aliado por la Educación"



	<p>MANUAL</p> <p>“USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC”</p>	<p>Código</p> <p>MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.1.5. Imagotipo en positivo y negativo

Esta versión solo se utiliza si la pieza comunicacional así lo requiere.

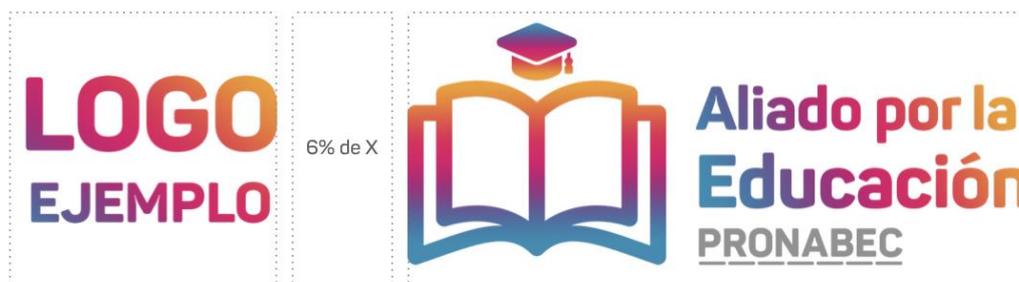


5.1.6. Estructura

La distancia entre el logotipo de la marca aliada y el imagotipo Aliado por la Educación debe ser un 6% del ancho total (x) del imagotipo.

Logotipo de marca aliada

Imagotipo Aliado por la Educación

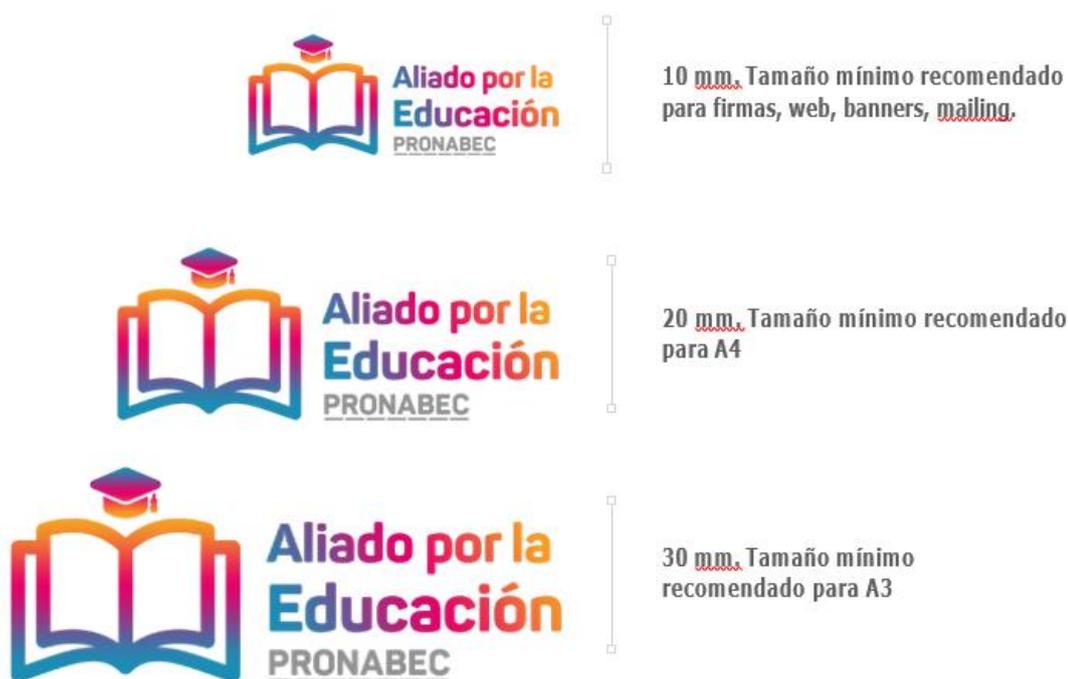


X

 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.1.7. Tamaños mínimos recomendados

Se muestran los tamaños mínimos de aplicación recomendada de la marca según el soporte donde se vaya a aplicar. El tamaño mínimo en el que se podrá aplicar no será menor de 10 mm.



5.1.8. Limitaciones de uso



	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.1.9. Tipografía principal

De los pesos disponibles en esta tipografía, seleccionamos como admitidos para uso general los que se listan a continuación.

Familia tipográfica

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890!"#\$%&/()=?¿^*~_.;ç><œæ@

PANTON Semi bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890!"#\$%&/()=?¿^*~_.;ç><œæ@

PANTON Extra bold

5.1.10. Aplicación sobre fondo neutro

Solo si el fondo es neutro y en tonos claros, se recomienda usar la versión a todo color.



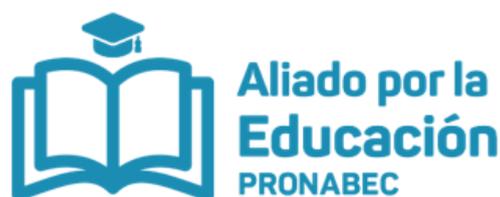
 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.1.11. Aplicación sobre fondo de color

Si el fondo contiene una variedad amplia de colores, es recomendable usar la versión en negativo para una mejor visibilidad.



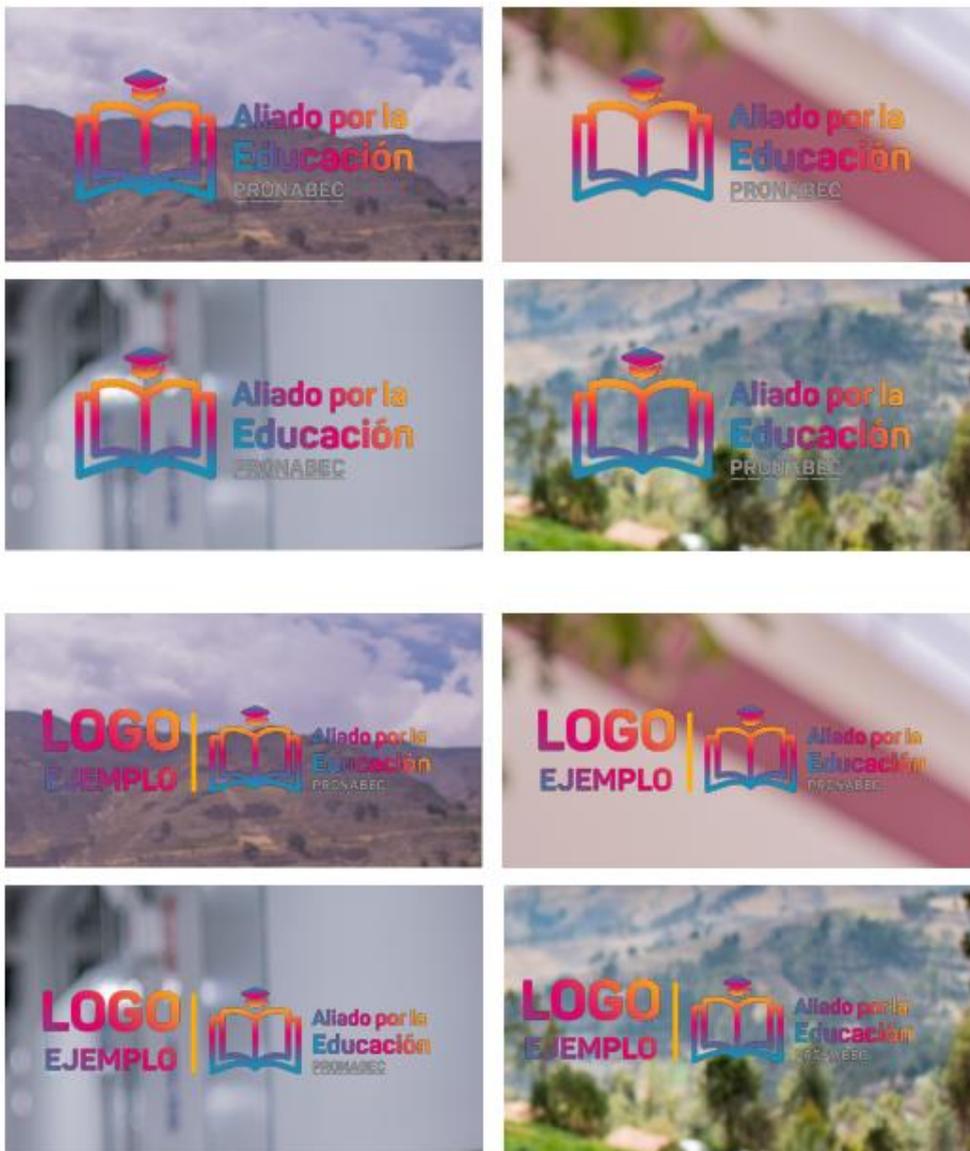
5.1.12. Sello en un solo color



 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"	Código MA-002-01-PRONABEC
---	---	------------------------------

5.1.13. Aplicaciones no válidas

El logo a todo color debe ser usado sobre fondos de tonos claros y neutros. En caso de que el fondo sea de color, se recomienda usar la versión en negativo.



 PERÚ Ministerio de Educación	<p>MANUAL</p> <p>“USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC”</p>	<p>Código</p> <p>MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.1.14. Uso de sello sobre fondo oscuro

Si el imagotipo se tiene que aplicar sobre fondos no corporativos o fotografías, debe ser en blanco o negro, en función de la luminosidad del fondo.



5.2. Slogan

El slogan debe usarse siempre en las proporciones y colores descritos en este manual. Es preciso además evitar su uso en aplicaciones que puedan comprometer la integridad de su interpretación, como tamaños muy reducidos, y su uso en colores no autorizados. Estas limitaciones se detallan en apartados específicos de este manual.

Únete a la causa

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"	Código MA-002-01-PRONABEC
---	---	------------------------------

5.2.1. Limitaciones de uso del slogan



No deformar



No alterar proporciones



No rotar



Respetar siempre el área de seguridad



Asegurar la legibilidad al usarlo sobre imágenes o tramas



Usar siempre en los colores corporativos

5.2.2. Valores cromáticos

Únete a la causa



R:28 G:141 B:180
C:78 M:22 Y:8 K:4



R:201 G:34 B:115
C:5 M:94 Y:9 K:6

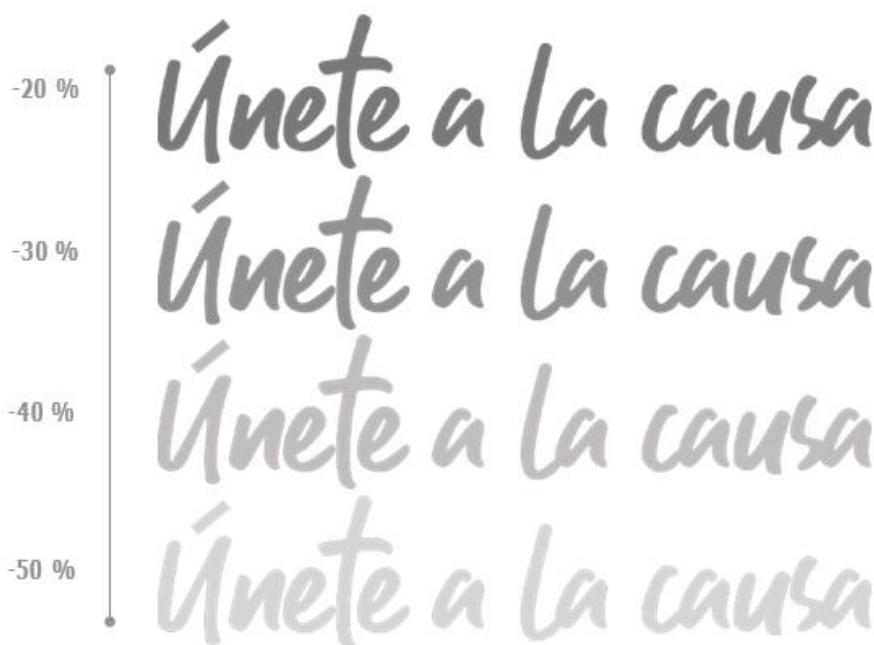


R:244 G:155 B:37
C:0 M:49 Y:81 K:1

 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.2.3. Versión en gris

La escala de grises se mide desde el negro total como 100 %.



5.2.4. Tipografía secundaria

De los pesos disponibles en esta tipografía, seleccionamos como admitidos para uso general los que se listan a continuación.

Familia tipográfica

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
 a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ! " . \$ % & ' () = ?
 ¿ ^ * " _ ; : < > < œ æ @

Guthen Bloots

 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.2.5. Estructura horizontal



La distancia entre el imagotipo Aliado por la Educación y el slogan "Únete a la causa" debe ser un 6% del ancho total (x) del imagotipo.

5.2.6. Estructura vertical

Se sugiere que el tamaño del imagotipo sea dos veces mayor que tamaño del slogan.



 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---



5.2.7. Estructura slogan con marca aliada



La convivencia de la marca con otras marcas aliadas debe basarse en tres criterios que guían a su vez toda la identidad corporativa:

Representatividad:

La marca se representa en su versión positiva a todo color siempre que sea posible, y en todo caso respetando la composición y áreas de respeto descritas en la construcción de la marca.

Visibilidad:

Se elige siempre la opción más visible para cada aplicación, utilizando el máximo espacio disponible.

Adaptabilidad:

Se elige la opción más visible y cercana a la versión principal que admitan los tamaños y sistemas de reproducción en cada caso.

5.3. Aplicaciones digitales

5.3.1. Diseño de post

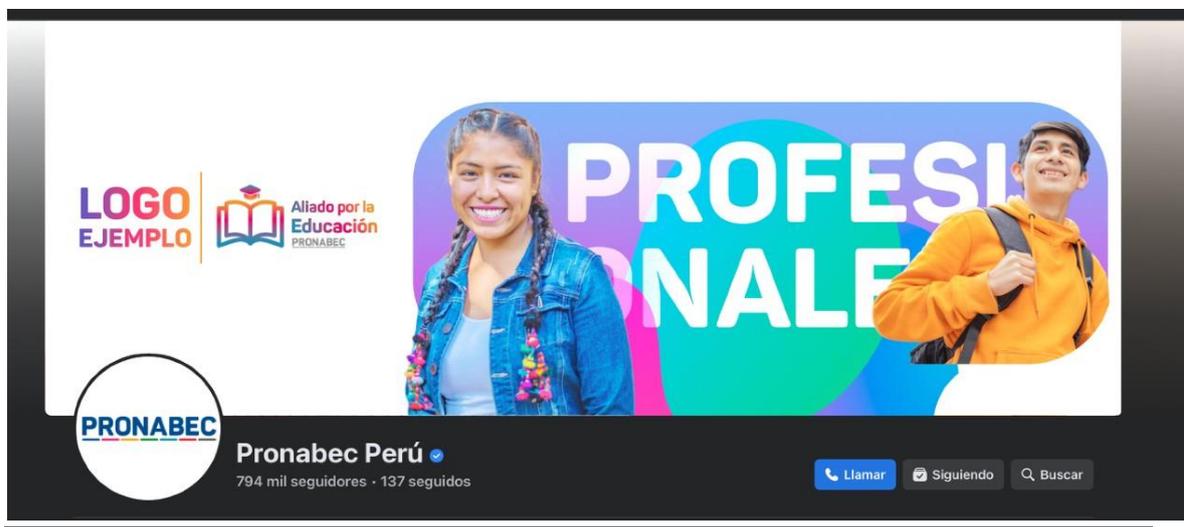
Para las publicaciones de Facebook se usa un formato cuadrado con un tamaño de 3000 px x 3000 px. De manera excepcional puede utilizarse el formato mínimo predeterminado de Facebook de 1500 px x 1500 px.

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"	Código MA-002-01-PRONABEC
---	---	------------------------------

Debe incluirse la barra de logotipos respetando la altura y márgenes establecidos conforme a los ejemplos.



5.3.2. Diseño de portada para redes

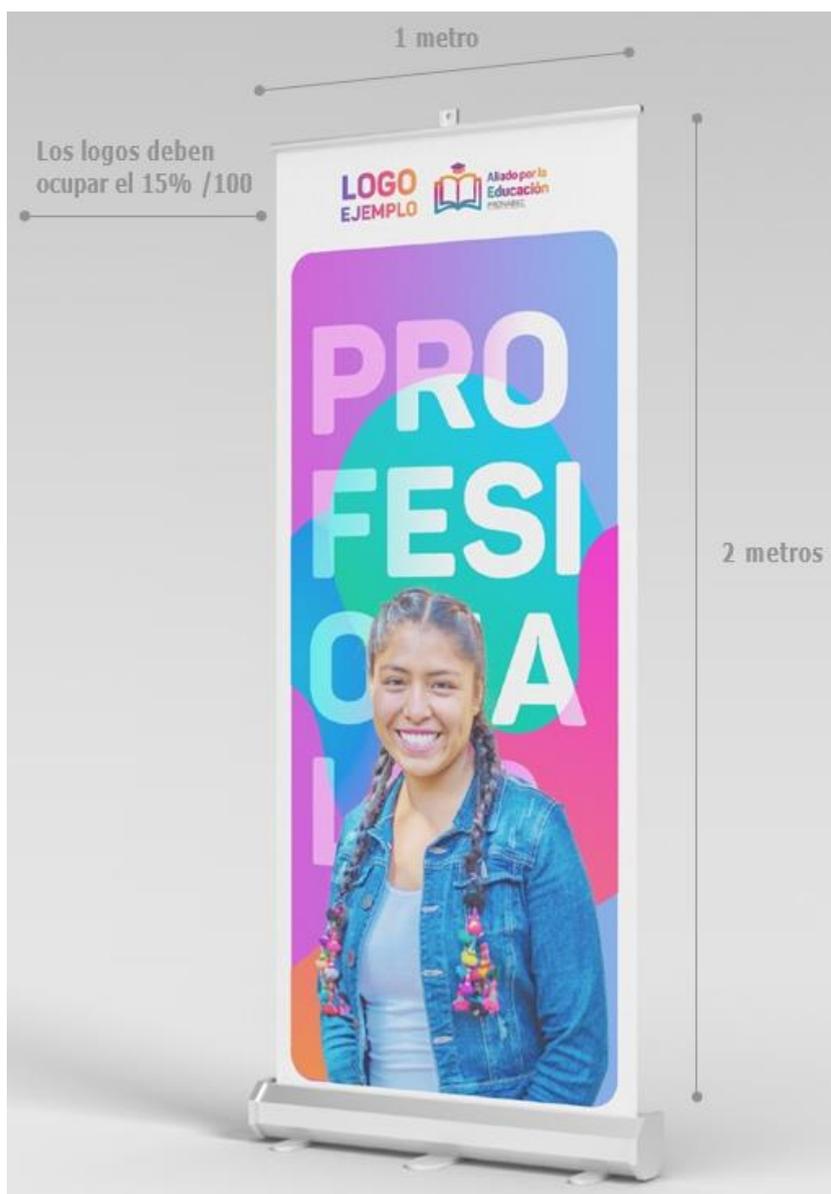


 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p>“USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC”</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.4. Aplicaciones de impresión

5.4.1. Diseño de banner vertical

Se recomienda ubicar los logos en la parte superior del diseño para una mejor visibilización de ambas instituciones.



	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.4.2. Diseño de banner horizontal

Las dimensiones del diseño deben ser proporcionales a la imagen, donde X es el tamaño total, para una visibilidad idónea.



 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.4.3. Diseño de polo

Se recomienda usar el logo en versión negativa para mejorar la legibilidad si es necesario.

Las dimensiones del diseño deben ser proporcionales a la imagen, donde X es el tamaño total, para una visibilidad idónea.



 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>	<p>MANUAL</p> <p>“USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC”</p>	<p>Código</p> <p>MA-002-01-PRONABEC</p>
--	--	---

5.5. Sello de la alianza



5.5.1. Imagotipo del sello

El imagotipo tiene una estructura que se debe respetar, es inalterable en todo aspecto y consta de cuatro espacios bien definidos.



 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.5.2. Espaciado del sello

Se sugiere respetar 2 centímetros de espacio entre la forma y el diseño, la línea roja determina el espacio intangible del sello.



	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.5.3. Tamaños mínimos recomendados del sello

Se muestran los tamaños mínimos de aplicación recomendada del sello según el soporte donde se vaya a aplicar. El tamaño mínimo en el que se puede aplicar la marca es no menor de 8 mm.



 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"	Código MA-002-01-PRONABEC
---	---	------------------------------

5.5.4. Valores cromáticos del sello



R:99 G:86 B:197
C:75 M:60 Y:0 K:0



R:201 G:34 B:115
C:5 M:94 Y:9 K:6



R:244 G:155 B:37
C:0 M:49 Y:81 K:1

5.5.5. Colores permitidos del sello



 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

5.5.6. Versión en grises

La escala de grises se mide desde el negro total como 100 %.



 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>	<p>MANUAL</p> <p>“USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC”</p>	<p>Código</p> <p>MA-002-01-PRONABEC</p>
--	--	---

5.5.7. Versión en blanco y negativo del sello



5.5.8. Estructura

La distancia entre cada forma debe ser el 6 % del ancho del logo de la marca aliada.



X



X

 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>	<p>MANUAL</p> <p>“USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC”</p>	<p>Código</p> <p>MA-002-01-PRONABEC</p>
--	--	---

5.5.9. Tamaños mínimos recomendados del sello



 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL</p> <p style="text-align: center;">"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">MA-002-01-PRONABEC</p>
---	--	---

Las dimensiones del diseño deben ser proporcionales a la imagen. Se recomienda un tamaño mínimo de 8 mm para una visibilidad idónea.





PERÚ

Ministerio
de Educación

MANUAL

"USO DE MARCA ALIADO POR LA EDUCACIÓN
PRONABEC"

Código

MA-002-01-PRONABEC

